

123
Havana 10 de Feb. de 1804.

Factoria de Tabacos. [22]

[22]
Esta fue establecida año de 1763, hasta
cuyo tiempo la compañía de Comercio titu-
lada de la Nau.^a prohibia a Tabacos a la
Fabrica de España por contratos celebrados
con la R. Hacienda.

Fixada la Fact.^a, lo fueron tambien los
precios señalados al tabaco. La nomenclatu-
ra de sus clases, es impresa por los Labrado-
res de este fruto, desde tiempo inmemorial,
y es diferente en cada uno de los catorce Parti-
dos de la Isla donde se cultiva, considerando
se por lo mismo no es de creencia su nombra-
miento, mucho mas sabiendose que virtu-
al m^{te} no hay mas que tres clases en el taba-
co, y son suprema, mediana, e infima. El
precio de la primera no pasa a seis p.^s cada
arroba, el de la mediana tres y m.^o, y el
de la infima dos y medio: de modo que reuni-
das las tres clases, puede decirse que paga
el Rey cada arroba de este fruto a sus cul-
tivadores al respecto de 4 p.^s y q.^{ta}, que es el de
16. Cada quintal, precio exorbitantísimo
comparado con el que tiene en la demás

Provincia del mundo, donde se cultiva y cose
cha.

Manufacturas.

Cada libra de Javaco polvo delgado esqui
sito con color, o sin el, cuesta al Rey en esta
Factoria araxon de tres m. y d. plata fuerte,
sin virchua el valor del embaxe, por q. este
varia segun su calidad y tamano.

Al mismo precio sale cada libra de ta
baco Nape del quese fabrica en esta casa.

La libra de polvo suave que llaman
Cucarachero del quese gasta por las mugeres
de la Provincia de Sevilla en cada año como
120 d. lib., tiene de costo como real y medio pla
ta fuerte.

La libra de cigarra sale costando al
Rey, con inclusion del valor de los cajones de
su embaxe 6 m. y d. plata fuerte.

Cosechas

Comitieron en el año comun tomado de un
quinquenio, hasta el pasado de 1794 en la
cantidad de 250 d. arrobas, plus minus ve. uay
des de entonces comenzaron a decaer por con
traxiedad en las eraciones de tiempo por la
guerra, que todos los gremios altera en esta
villa por el considerable incremento que

Dentro de la misma época han tomado la
Hacienda de Café, que antes aquí no se co-
noció, y la de fabricar Caucho, con mo-
tibo de la insurrección de Guayaquil. A este
principio se vio el efecto de haber tomado
la tierra en cultivos nuevos esperados. siendo
aquí, que como el cultivo de tabaco es
tan concidant^{te} expuesto a malograrse,
con cuyo motivo ha estado siempre entre
gente indigente, sin mas capital que el
de sus brazos, no pudiendo sufragar el cos-
to de lo que exigen los dueños de la man-
dionada tierra por su arriendo, ha des-
tado muchos labrad^{es} de tabaco de esta ocu-
pacion, saltando a las atumbadory de
monte, Arrieros, Porteadores de leña, legeros
mayorales de las Haciendas nuevas, y otros
varias en q^e han encontrado su paian me-
nor equibaco que el del cultivo de tabaco.
Por esto es el elemento tan crecido que de
cuatro años a esta p^{te} se ha impuesto aco-
dar las clases, con el fin de llamarles algre-
mo por medio de ese interes, verdadero con-
ductor al hombre. Aun así no se ha logrado
cosecha que merezca el nombre de suficiente,
al contrario la de año p^{mo} anterior a 803,
no llega a 380000. la de anterior

38,000

El 802, ni a 602, habiendose quedado las dos
proximas precedentes en porción de 1002. Ca-
da una, por la tierra seca, q' hace muchos años
experimenta ena Isla. En el actual que ha
llubido con regularidad, segun las noticias
de las mias, surge excedera el 502 a 602.

Para cubrir toda las atenciones, q'
son a cargo de esta Fac.^{ta}, y tambien el con-
sumo que del cigarro se hace en toda
la Isla, se necesita menos que de 3502
an. en cada año, siendo bastante a ora diez,
la cantidad de 2502 para tener provistos
todos los puntos a quienes surte, excepto
el consumo que se hace a veinte leguas tie-
rra adentro de esta Capital, hasta Cuba in-
cluido donde nunca se ha establecido el
estanco.

Distribucion

	Ann. ^o
A España ciento y ochomil	138.000
an. de hoja y polvo	2240
A Mexico dos mil doscientos y quatro	2.200
A Lima nueve mil doscientos id.	6000
Panamá seis mil id.	6000
Cartagena id.	3.000
A Buenos ayres mil id.	1.000
Caracas y Campeche mil id.	80000
Consumo de la Nav. ^a ochenta mil.	80000
Considerase igual consumo a retos de la	315440
Isla donde se surten el campo	

Cuyo total ascende a trececientas quince mil
quatrocientas y quarenta ar.^{tas}, sin contar con
la merma y averia que sufre este gene
ro que para ser diez por ciento, y con su
agregacion se completa el num.^o a las
350 d. que quedan calculadas.

Dichos 350 d. se pagan
a los empleados en este
establecim.^{to}

Asiende la Nomina a los empleados
denum.^o a la cantidad de 43.200 p.^{os} y de los
factores e interiores a la Sta a 10.900,
que reunidos forman la cantidad de
54.100 p.^{os}

No vale mas un zero de
los 43.200
10.900
54.100 p.

La manutencion a 120 Negros es
clase de la Sta.^a, Mulas, y otros gastos
menores en ella, importa la suma de
128 p.^{os} anuales.

Notas.

1.^a El año que se remitan a España las
128 d. ar.^{tas} de tabaco en Namra y polbo
que alli se consuman, debe ascenden
su valor p.^o al Rey, segun los precios aq.
en la Peninsula se vende, a cinco millo
res de p.^{os} descontados fletes, averias

20 p.
12000 p.

150000
20
50000

315000
157500
157500
7875000

22400
11200
44800
56000

y ganos de elaboracion en aquel No.^o
 2.^a No puede señalarse, ni aun con apro-
 ximacion el producto que el Rey saca
 de los Fac.^{os} que en la actualidad cambian a las Ad-
 ministrac.^{es} de America, por que se ignora
 el precio a que en cada puerto de aque-
 lla Provincia se vende.

3.^a Las ochenta mil ann. que se dicen
 consume la poblacion de la Hav.^a y sus
 inmediaciones de la ab. Rey, dedicada
 merma y costos de venta la temeridad de
 un solo de bilidad, sin poder aspirar a mayor
 por no excitar al contrabando en un Pais
 donde hasta q. la poblacion aumente
 algoma al Duplo de la q. se numeraba
 persuada la sana politica a que se
 contemple, y aun a la que a la exis-
 tente.

La Junta del Tabaco de la
 Real C.^a (incl. la parte que
 consume los Tabacos de la Hav.^a
 de la Real C.^a de Sevilla) consume
 en el año 8 mill de p.^{as}

y hasta en la provincia de
 Sevilla de 15-19 millones de libras
 de Tabaco en el año 1791.

La Junta del Tabaco de la Hav.^a consume
 en el año 8 mill de p.^{as} y hasta en la
 provincia de Sevilla de 15-19 millones de libras
 de Tabaco en el año 1791.

18
 25
 25

o
e
e
o
e
e
m
y
ad
e
may
Paj
ee
a
e
xin

attent
16
me

68
25
25

